

Signatura: EB 2010/99/R.8
Tema: 7
Fecha: 19 abril 2010
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Estructura del FIDA para el alivio permanente de la deuda de Haití

Junta Ejecutiva — 99º período de sesiones
Roma, 21 y 22 de abril de 2010

Para **aprobación**

Nota para los miembros de la Junta Ejecutiva

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los representantes que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse a los funcionarios del FIDA que se indican a continuación antes del período de sesiones:

Bambis Constantinides

Director de la División de Servicios Financieros

Tel.: (+39) 06 5459 2054

Correo electrónico: c.constantinides@ifad.org

Josefina Stubbs

Directora de la División de América Latina y el Caribe

Tel.: (+39) 06 5459 2318

Correo electrónico: j.stubbs@ifad.org

Brian Baldwin

Asesor Superior de Gestión de Operaciones,

Departamento de Administración de Programas

Tel.: (+39) 06 5459 2377

Correo electrónico: b.baldwin@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe las siguientes recomendaciones:

- i) Autoriza al Fondo a aceptar contribuciones de los Estados Miembros con el propósito de cancelar las deudas de Haití respecto de los préstamos del FIDA con arreglo a un sistema de pago paulatino. Los fondos en cuestión se depositarán en una cuenta administrativa administrada y contabilizada aparte de los recursos del FIDA, de cuya utilización se informará regularmente a la Junta Ejecutiva.
- ii) Decide que el saldo de toda cantidad debida por Haití al Fondo en relación con préstamos pendientes de reembolso, que no pueda liquidarse mediante los recursos de la cuenta mencionada en el párrafo i) o de otra forma, se convierta en donaciones a medida que venzan los plazos de reembolso, por un monto de hasta el 30% (USD 15,2 millones) de los préstamos totales que deben reembolsarse expresados en valor actual neto (USD 50,7 millones), según cálculos del 31 de enero de 2010. Se presentarán a la Junta Ejecutiva informes acerca de dichas conversiones.

Estructura del FIDA para el alivio permanente de la deuda de Haití

I. Antecedentes

1. En el presente documento se ofrece información sobre los esfuerzos del FIDA encaminados a proporcionar alivio permanente de la deuda a Haití, y se propone que la Junta Ejecutiva apruebe las disposiciones administrativas conexas, en consonancia con el llamado del Grupo de los Siete (G-7) para la condonación de la carga de la deuda pública externa de ese país.
2. El Consejo de Gobernadores, en su 33^o período de sesiones celebrado el 17 y 18 de febrero de 2010, que incluyó una actividad paralela sobre Haití, tomó nota de la firme decisión de los Estados Miembros de prestar apoyo al FIDA para la condonación permanente de la deuda de Haití y del deseo manifestado por los participantes de que todos los Estados Miembros respaldaran esta iniciativa. En consecuencia, la dirección ha formulado un plan para instituir una cuenta administrativa que se utilizará para recibir y administrar recursos de donantes externos con objeto de reembolsar la deuda que Haití ha contraído con el FIDA. Este hecho responde asimismo a la solicitud formulada oficialmente por los Estados Miembros de que en el FIDA se establezca un mecanismo para canalizar las contribuciones dirigidas al alivio de la deuda.
3. Mediante la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) se presta apoyo constante a los esfuerzos de alivio de la deuda de Haití. En abril de 2007, el FIDA se unió a otras instituciones financieras internacionales (IFI) —el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)— para aprobar el punto de decisión en el marco de la Iniciativa relativa a los PPME y proporcionar alivio irrevocable de la deuda al país. Las necesidades estimadas del FIDA ascendían a un monto de DEG 2,2 millones. Una vez que Haití alcanzó el punto de culminación, el FIDA fue proporcionando alivio de la deuda por esta suma. En el marco del enfoque convenido para los PPME, el FIDA concedió el 100% del alivio en el período inicial para asegurar un efecto inmediato. En el punto de culminación, otras IFI acreedoras pudieron aportar alivio adicional a través de la Iniciativa para el alivio de la deuda multilateral (IADM).
4. Cuando Haití alcanzó el punto de decisión, todos los acreedores convinieron en que el alivio multilateral necesario para reducir el servicio de la deuda del país a un nivel sostenible (el “factor común de reducción de la deuda”) debía fijarse en el 15,1% de la deuda pública externa. Posteriormente, la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) proporcionaron alivio adicional de la deuda remanente mediante la IADM. Ahora bien, el FIDA no toma parte en la IADM y no está previsto reponer la Iniciativa relativa a los PPME con miras a un ulterior alivio de la deuda de Haití, por lo que, en circunstancias ordinarias, los pagos relativos al servicio de la deuda deberían reanudarse íntegramente en el segundo semestre de 2011.
5. Las medidas a corto y largo plazo adoptadas por el FIDA ante el terremoto del 12 de enero pasado se centran en el aumento sostenible de la seguridad alimentaria y la generación de ingresos en las zonas rurales afectadas. Entre ellas figuran una donación por USD 2,5 millones para la rehabilitación del riego y las cuencas hidrográficas,¹ que beneficiará a 12 000 hogares y permitirá rehabilitar infraestructura productiva (3 000 kilómetros de sistemas de riego, 12 kilómetros de caminos rurales, centros comunitarios e infraestructura para el almacenamiento),

¹ Programa de apoyo posterior al terremoto para la seguridad alimentaria y la creación de empleo en las zonas rurales afectadas de Haití, aprobado mediante votación por correspondencia el 24 de marzo de 2010.

proporcionar insumos agrícolas, prestar apoyo a la gestión de cuencas hidrográficas y la reforestación de más de 900 hectáreas y aportar empleo a personas desplazadas por el equivalente de 200 000 días/hombre, además de acelerar las actividades de los proyectos en curso (préstamos n.º 496-HT, 587-HT y 715-HT), por un presupuesto anual que se calcula en unos USD 12,5 millones. Se están movilizandorecursos adicionales del FIDA y cofinanciadores para diseñar un nuevo proyecto que se presentará a la Junta Ejecutiva en abril de 2011. El proyecto en cuestión requeriría donaciones del FIDA por un monto de hasta USD 18 millones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda (MSD); se está tratando de obtener cofinanciación por otros USD 12 millones.

A. Situación actual de la deuda

6. En el anexo se expone la situación actual de la deuda de Haití al 31 de enero de 2010. Los montos pendientes de reembolso se refieren a siete préstamos concedidos a partir de 1978, por un monto total de DEG 63 millones (equivalente a USD 98 millones), en condiciones muy favorables. Al 1 de marzo de 2010 se habían desembolsado globalmente DEG 48 millones. Desde 2007, la totalidad de la financiación aprobada para Haití se ha proporcionado a título de donación, de conformidad con el MSD.
7. Al 31 de enero de 2010, Haití tenía una deuda pendiente de DEG 37,3 millones (USD 57,8 millones), con plazos de reembolso hasta 2046. De esta cuantía, DEG 1,4 millones (USD 2,2 millones) se sufragarán mediante el alivio de la deuda con arreglo a la Iniciativa relativa a los PPME (ya que el préstamo n.º 715-HT no está cubierto por la Iniciativa, se excluyen los cargos por servicios sobre las cuantías desembolsadas hasta la fecha exigibles en 2010). Los montos en dólares estadounidenses se han calculado al tipo de cambio DEG/USD vigente al 31 de enero de 2010 (1,549).²
8. Aún debe desembolsarse una cuantía adicional de DEG 15 millones (USD 23,2 millones) con cargo a préstamos aprobados. Por este motivo, se prevé que la deuda total de Haití con el FIDA (excluidos los cargos por servicios) relativa a préstamos aprobados llegará a un monto DEG 50,9 millones (USD 78,8 millones) en caso de que entretanto no se reembolse monto alguno al FIDA.
9. Se calcula que harán falta USD 50,7 millones para proporcionar alivio mediante el sistema de pago paulatino por lo que concierne a la deuda pendiente (una vez deducidos los montos con arreglo a la Iniciativa relativa a los PPME) y a la porción de préstamos aprobados que aún debe desembolsarse, además de los cargos por servicios correspondientes. Este cálculo se basa en el valor actual neto (VAN) de enero de 2010 y en el supuesto de que podrá disponerse de la cantidad total desde un principio, es decir, en los primeros meses de 2010, con objeto de generar rendimientos que compensarán los pagos de la deuda a medida que venzan sus plazos. Se ha aplicado una tasa de descuento del 3,9%.³

II. Enfoque para el alivio de la deuda y opciones examinadas

10. El FIDA ha examinado internamente distintas opciones para proporcionar alivio de la deuda a Haití, como el alivio provisional (es decir, la suspensión temporal de la obligación del país de reembolsar los préstamos), la conversión oficial e inmediata de los préstamos en donaciones, y la posibilidad de que otros Estados Miembros se hagan cargo de los préstamos que Haití debe reembolsar (por ejemplo, suministrando fondos al FIDA que se utilizarán directamente para reembolsar parte de la deuda de inmediato o para proporcionar alivio de la deuda con arreglo a un

² El monto equivalente en dólares estadounidenses variará en función de las fluctuaciones cambiarias DEG/USD.

³ La tasa de descuento, basada en el DEG, se ha calculado a partir de los promedios semestrales del tipo de interés comercial de referencia (TICR), que consiste en un tipo de descuento utilizado para los fines del alivio de la deuda y el MSD.

sistema de pago paulatino). Estas opciones se plantearon a los Estados Miembros en una actividad paralela organizada durante el 33º período de sesiones del Consejo de Gobernadores.

11. La cancelación oficial total de la deuda exigiría un desembolso financiero inicial superior al que supondría el alivio de la deuda mediante un sistema de pago paulatino. Con arreglo a este último método, los préstamos se van reembolsando a medida que vencen los plazos correspondientes, con cargo a los fondos de una cuenta administrativa del FIDA establecida con este fin. La deuda permanecería en las cuentas del FIDA hasta la última fecha de reembolso (en 2046). Mediante este enfoque es posible conseguir el objetivo de aliviar la carga de la deuda de Haití reduciendo lo más posible las necesidades de fondos, que se basan en el VAN de los reembolsos del principal y cargos por servicios futuros. Esta es la metodología aplicada por el FIDA para proporcionar alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa relativa a los PPME y concuerda con el enfoque de otras IFI.
12. A continuación se exponen las opciones de alivio de la deuda.

Opción 1: el FIDA es el único contribuyente

13. Esta opción entraña las siguientes consideraciones:
 - i) **Utilización de los recursos del FIDA para el alivio de la deuda.** El Convenio Constitutivo del FIDA restringe las finalidades para las cuales el Fondo puede utilizar sus recursos. El Fondo recibió autorización para proporcionar alivio de la deuda con cargo a sus propios recursos únicamente respecto de la Iniciativa relativa a los PPME —conforme a lo aprobado por el Consejo de Gobernadores— que representa una iniciativa coordinada a nivel internacional en la que todos los organismos participantes se adhieren a los mismos principios y enfoque. El FIDA recibe una compensación parcial, por dos tercios del alivio de la deuda acordado, a través del Fondo Fiduciario para la Iniciativa relativa a los PPME administrado por el Banco Mundial,⁴ y aporta el monto remanente con cargo a sus propios recursos. Las transferencias de los fondos ordinarios a la cuenta del FIDA de la Iniciativa relativa a los PPME se comunican a la Junta Ejecutiva.
 - ii) **Integridad financiera del Fondo.** La asignación de recursos con la finalidad de cubrir completamente las necesidades de financiación para el alivio de la deuda de Haití repercutiría en el capital del FIDA (recursos propios, incluidas las ganancias no distribuidas). De acuerdo con los estados financieros de 2009, el nivel de ganancias no distribuidas, después de tener en cuenta las fluctuaciones cambiarias, ha descendido a su nivel más bajo. Este hecho puede atribuirse principalmente a la aplicación del MSD, que prevé que los proyectos se financien mediante donaciones en lugar de préstamos. Dada la tendencia a hacer un uso cada vez mayor del mecanismo del MSD, si en 2010 se destinaran recursos al alivio de la deuda de Haití, el impacto en las ganancias no distribuidas sería considerable. En el período de sesiones de la Junta Ejecutiva de septiembre de 2010 se presentará un documento separado sobre la aplicación del MSD.
 - iii) **Acontecimientos futuros.** Los inmensos estragos sufridos por Haití constituyen un acontecimiento realmente trágico y extraordinario. Sin embargo, es posible que en el futuro se planteen necesidades parecidas en otro país. Considerando el principio de tratamiento equitativo de los Estados Miembros, todas las decisiones que se adopten en el presente caso deben poder reproducirse en circunstancias análogas. Además, en el Convenio Constitutivo del FIDA se dispone que la Junta Ejecutiva debe tomar las

⁴ Que ha pasado a denominarse Fondo Fiduciario para la Reducción de la Deuda.

decisiones relativas a la utilización de los recursos del Fondo teniendo debidamente en cuenta la viabilidad a largo plazo y la necesaria continuidad de sus operaciones.

- iv) **Limitación de las fuentes de financiación del FIDA.** Otras IFI acreedoras de deudas de Haití (el BID, la AIF) disponen de estructuras de financiación más diversificadas y métodos más versátiles de abordar las necesidades específicas de financiación a fin de evitar repercusiones en los fondos destinados a sus programas de trabajo. La AIF puede acceder a los recursos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y a mecanismos adicionales de la AIF⁵, y el BID ha indicado que el alivio de la deuda de Haití será un elemento específico de los debates relacionados con el apoyo financiero que los interesados prestarán en el futuro. Por el contrario, el FIDA cuenta solamente con los fondos de reposición, que se proporcionan a fin de que financie su programa de trabajo, en particular los préstamos y donaciones.
 - v) **Recursos disponibles para proyectos.** Si en 2010 se asignaran recursos del FIDA al alivio de la deuda de Haití se provocaría una reducción equivalente en los recursos disponibles para el programa de préstamos y donaciones del FIDA para todos los países. Dicha reducción sometería a una presión aún mayor el nivel de por sí muy bajo del saldo de los recursos previstos para compromisos al final del período de la Octava Reposición, lo que podría afectar al programa previsto de préstamos y donaciones, de USD 3 000 millones, en ese período. La asignación en 2010 del monto total requerido, USD 50,7 millones, supondría cerca de dos proyectos menos en el período de reposición y la consiguiente pérdida de reflujos futuros en caso de proyectos financiados mediante préstamos.
 - vi) **Reembolso futuro del alivio de la deuda.** Se ha examinado la posibilidad de que el FIDA adelante el monto total con cargo a sus propios recursos en 2010 y que invite a los Estados Miembros a reponer esta suma como contribución adicional a la Novena Reposición de los Recursos del FIDA. Si bien aún se están recibiendo contribuciones para la Octava Reposición, preocupa mucho que esta posibilidad pueda desalentar a los miembros que actualmente deseen comprometer recursos adicionales para aliviar la deuda de Haití. Incluso si se recuperara la totalidad de este anticipo mediante financiación adicional, se produciría el impacto en los recursos y el capital del Fondo señalado anteriormente, al menos por los próximos tres o cuatro años.
14. En conclusión, la dirección considera que la opción de que el FIDA adelante el monto total del alivio de la deuda de Haití con cargo a sus propios recursos repercutiría negativamente en la capacidad del Fondo para llevar a cabo su programa de trabajo previsto para la Octava Reposición, así como en la integridad de su capital. Además, no sería conforme con algunos parámetros establecidos por el Consejo de Gobernadores en cuanto a la finalidad y la modalidad de financiación de las actividades del FIDA.

⁵ A raíz de una reunión celebrada en Nueva York el 31 de marzo de 2010, 13 donantes de la AIF han acordado utilizar ingresos en concepto de inversiones aún no asignados en el Fondo Fiduciario para la Reducción de la Deuda administrado por el Banco Mundial, así como otros recursos, a fin de compensar la deuda pendiente de Haití con la AIF, por un monto de USD 38,8 millones (comunicado de prensa del Banco Mundial n.º 2010/326/LAC).

Opción 2: los Estados Miembros aportan al FIDA todos los fondos adicionales para el alivio de la deuda de Haití

15. El FIDA administraría las contribuciones recibidas de los Estados Miembros con esta finalidad específica a través de una cuenta administrativa, separada de los recursos del FIDA, que se establecería con la aprobación de la Junta Ejecutiva. Se trata de un mecanismo similar al que se ha instituido para la Iniciativa relativa a los PPME.⁶
16. El FIDA destinaría desde un principio la totalidad de las contribuciones recibidas al alivio de la deuda, es decir, comenzaría a aplicar el alivio íntegro de los cargos por servicios pagaderos en 2010 y los reembolsos del principal pagaderos en 2011 (cuando concluirá el alivio con arreglo a la Iniciativa relativa a los PPME). En caso de que los fondos aportados no fueran suficientes para hacer frente a toda la carga de la deuda, sería necesario que en un momento dado Haití reanudara el servicio de la deuda al FIDA.
17. Como se señala *supra*, el cálculo del monto necesario, que asciende a USD 50,7 millones, se basa en el VAN de enero de 2010, partiendo del supuesto de que el FIDA reciba todas las contribuciones en los primeros meses de 2010. Está implícita en la metodología del VAN la necesidad de disponer del monto global desde un principio a fin de generar rendimientos, que compensarían los pagos de la deuda a medida que venzan los plazos. Cualquier retraso en la recepción de los fondos conllevaría un nuevo cálculo de las necesidades y, por ende, un incremento de los fondos necesarios para aliviar el mismo volumen de deuda. Además, se necesitarían contribuciones de inmediato para sufragar los cargos por servicios pagaderos relativos al préstamo n.º 715-HT. Con arreglo a la política del FIDA en materia de atrasos, el FIDA puede suspender la asistencia a Haití si los pagos en concepto de cargos por servicios siguen sin abonarse una vez transcurridos 180 días desde la fecha de facturación. Este tipo de apoyo ayudaría a evitar que Haití empiece a acumular atrasos.
18. En vista de que esta opción se basa en la premisa de que la financiación dirigida a aliviar la deuda de Haití consistiría en fondos adicionales a los recursos ordinarios del Fondo, en caso de que la Junta Ejecutiva diera su aprobación no habría consecuencias en los recursos disponibles para compromisos en concepto de préstamos y donaciones.

Opción 3: el FIDA contribuye al alivio de la deuda junto a los Estados Miembros

19. En consonancia con las disposiciones vigentes para la Iniciativa relativa a los PPME, una posibilidad podría consistir en una contribución con cargo a los recursos del FIDA sumada a las contribuciones de los miembros. Puesto que Haití recibe financiación del FIDA mediante donaciones con arreglo al MSD (véase el párrafo 6 de este documento), el FIDA, con sujeción a la aprobación de la Junta Ejecutiva, convertiría los préstamos en donaciones a medida que venzan los plazos de reembolso. Junto con la cuenta administrativa financiada por los miembros, esto se utilizaría para aportar el alivio necesario a Haití a medida que la deuda sea pagadera, es decir, con arreglo a un sistema de pago paulatino. Los recursos del FIDA asignados con esta finalidad se depositarían por adelantado en una cuenta separada, lo que haría disminuir los recursos disponibles para compromisos mediante el programa de préstamos y donaciones; no obstante, sería posible mantener dicha asignación dentro de límites razonables si se fijara un nivel máximo claro.
20. Rigiéndose por el nivel de financiación que brinda a los Estados Miembros que reúnen los requisitos necesarios en el marco de la Iniciativa relativa a los PPME, el FIDA propone aportar una suma de hasta el 30% de las necesidades totales de alivio de la deuda estimadas (USD 15,2 millones). En caso de que los miembros

⁶ A este respecto, los miembros tal vez deseen examinar la posibilidad de recurrir al Fondo Fiduciario para la Reducción de la Deuda administrado por el Banco Mundial para asignar y transferir las contribuciones al FIDA.

logren aportar fondos suficientes a través de la cuenta administrativa, se reduciría la necesidad de utilizar los fondos asignados actualmente al programa de préstamos y donaciones, concentrando a este respecto las contribuciones de los miembros al principio del período.

21. Además, el FIDA también recurriría a sus propios recursos para cubrir los déficit que pudiesen originarse por las diferencias cambiarias o por unos rendimientos inferiores a lo previsto de los activos de la cuenta administrativa de Haití (a la inversa, cualquier excedente se transferiría a los recursos del FIDA). La estrategia de inversión relativa a los activos de la cuenta administrativa de Haití se adaptaría en función de la combinación de monedas y del perfil de desembolso relacionados con los flujos de alivio de la deuda. No obstante, esto no eliminaría del todo la probabilidad de que surjan diferencias.

B. Recomendación

22. Tras considerar las opciones descritas, la dirección recomienda un enfoque que salvaguarde la integridad financiera del Fondo y al mismo tiempo reduzca lo más posible la carga que recae en los donantes y el FIDA, mediante la aplicación del método de pago paulatino. En tanto que los miembros aportarían sus contribuciones a una cuenta administrativa específica, la dirección, al reconocer la gravedad de la situación que afronta Haití, está además dispuesta, excepcionalmente, a transferir recursos a una cuenta separada del FIDA por un monto límite especificado que permita convertir los reembolsos futuros de préstamos en donaciones. En caso de los fondos proporcionados por los miembros no sean suficientes para cubrir el monto requerido para el alivio total de la deuda, será necesario reanudar los pagos de la deuda una vez que se agoten los fondos disponibles en la cuenta administrativa y la cuenta separada del FIDA.
23. En consecuencia, se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe las siguientes recomendaciones:
- i) Autoriza al Fondo a aceptar contribuciones de los Estados Miembros con el propósito de cancelar las deudas de Haití respecto de los préstamos del FIDA con arreglo a un sistema de pago paulatino. Los fondos en cuestión se depositarán en una cuenta administrativa administrada y contabilizada aparte de los recursos del FIDA, de cuya utilización se informará regularmente a la Junta Ejecutiva.
 - ii) Decide que el saldo de toda cantidad debida por Haití al Fondo en relación con préstamos pendientes de reembolso, que no pueda liquidarse mediante los recursos de la cuenta mencionada en el párrafo i) o de otra forma, se convierta en donaciones a medida que vengán los plazos de reembolso, por un monto de hasta el 30% (USD 15,2 millones) de los préstamos totales que deben reembolsarse expresados en valor actual neto (USD 50,7 millones), según cálculos del 31 de enero de 2010. Se presentarán a la Junta Ejecutiva informes acerca de dichas conversiones.

Situación de la deuda de Haití^a

(en miles de DEG)

<i>Número de préstamo</i>	<i>Última facturación</i>	<i>Monto aprobado</i>	<i>Monto desembolsado</i>	<i>Monto reembolsado</i>	<i>Monto pendiente de reembolso</i>	<i>Monto no desembolsado</i>	<i>Cobertura remanente con arreglo a la Iniciativa relativa a los PPME</i>	<i>Valor nominal incluido el monto no desembolsado</i>
004 ^b – HAI	2028	2 259	2 259	1 203	1 056	-	80	976
088 – HT	2031	10 882	10 882	5 016	5 866	-	377	5 489
126 – HT	2033	4 620	4 620	1 963	2 657	-	169	2 488
241 – HT	2038	8 200	8 200	2 255	5 945	-	292	5 653
496 – HT	2038	10 950	9 763	365	9 398	1 187	511	10 074
587 – HT	2041	17 400	10 925	-	10 925	6 475	-	17 400
715 – HT	2046	8 800	1 483	-	1 483	7 317	-	8 800
Total de DEG		63 111	48 132	10 802	37 330	14 979	1 429	50 880
Equivalente en miles de USD		97 793	74 583	16 738	57 845	23 210	2 214	78 841
VAN (en miles de USD)					37 673	10 549	2 494	50 716

^a Además de los préstamos indicados en el cuadro, se aprobó para Haití una donación con arreglo al MSD por valor de DEG 3,65 millones, que aún deben desembolsarse.

^b Préstamo en dólares estadounidenses (los montos en el cuadro se han convertido en DEG).

Supuestos:

Tipo de cambio DEG/USD de 1,549, vigente al 31 de enero de 2010.

Los préstamos no desembolsados se desembolsarán en cinco años.

Tasa de descuento para el VAN de 3,9%, basada en el DEG.

Los montos en VAN incluyen el VAN de los cargos por servicios que son adicionales al monto relativo al reembolso del principal.